

6. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

FUENTES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

Suministra información sobre la inversión industrial. La información base proviene de los boletines que toda empresa industrial está obligada a cumplimentar en caso de su creación o ampliación de capital. Estos boletines son cumplimentados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas e incorporados al Registro de Establecimientos Industriales a partir del cual se elabora la explotación que aquí se presenta.

También suministra datos sobre explotación minera en la Región de Murcia, incluidos en la memoria de la Consejería.

CREM. Estadística Estructural de Empresas

La información de base es la Estadística Estructural de Empresas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los sectores industria, comercio y servicios. Con objeto de presentar información más detallada para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Centro Regional de Estadística de Murcia ha regionalizado el conjunto de las variables económicas y de empleo del cuestionario utilizando las ya publicadas por el INE (cifra de negocio, sueldos y salarios, inversión en inmovilizado material y personal ocupado medio).

Se ofrece información sobre las principales características estructurales y económicas de las empresas de los diferentes sectores de estudio (Industria, Comercio y Servicios) mediante un amplio conjunto de variables y la estimación de variables macroeconómicas.

INE. Encuesta de Consumos Energéticos

El objetivo fundamental de la encuesta es obtener información acerca de la magnitud de los consumos de los distintos tipos de productos energéticos, efectuados por las empresas industriales durante el año de referencia. Se implantó en el año de referencia 2001 y ha venido ofreciendo desde entonces, con carácter bienal, información detallada sobre los distintos tipos de consumos energéticos en la industria. En 2009, la encuesta ha sido objeto de una reforma para adaptar su sectorización a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-09).

La unidad de la encuesta es la empresa industrial. La población objeto de estudio es el conjunto de empresas con 20 o más personas ocupadas y cuya actividad principal figura incluida en las secciones C y D de la CNAE-93 o las B y C de la CNAE-09. Es decir, la encuesta cubre las industrias extractivas y las industrias manufactureras.

La población se divide para el diseño de la muestra en un conjunto de sectores industriales, constituyendo cada uno de ellos una población independiente a los efectos de muestreo. Dentro de cada sector se investigan exhaustivamente las empresas con 200 o más personas ocupadas, mientras que las empresas con menos de 200 personas ocupadas se investigan por muestreo. El tamaño de la muestra es de 6.000 empresas aproximadamente, lo que representa una fracción de muestreo global del 26%.

La encuesta proporciona información sobre los consumos (en valor) de los distintos tipos de productos energéticos (carbón, productos petrolíferos, gas, electricidad, etc.) utilizados por las empresas industriales. Se incluyen todas las compras de productos energéticos siempre que se hayan utilizado como combustibles. Los productos adquiridos como materias primas o para reventa quedan excluidos.

INE. Encuesta Industrial de Productos

Es una operación estadística anual que se realiza desde 1993, destinada a proporcionar en el menor tiempo posible, una información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial español.

La unidad básica de la encuesta es el establecimiento industrial, y el ámbito poblacional abarca a todos los establecimientos industriales pertenecientes a empresas con veinte o más personas ocupadas, independientemente de que la actividad principal de la empresa a la que pertenece sea o no industrial. La encuesta se realiza en todo el territorio nacional, excepto Ceuta y Melilla.

La encuesta publicada hasta el año 2008 utiliza la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93).

A partir de dicha fecha se utiliza la CNAE 2009. Los cambios más importantes entre la CNAE-93 y la CNAE-09 relativos a la industria manufacturera son: la creación de nuevas divisiones para representar actividades industriales importantes o que han incrementado su relevancia económica; la desaparición de la actividad de "Edición", que pasa a formar parte de otra sección fuera del ámbito industrial; y, por último, "La reparación e instalación de maquinaria y equipo", que anteriormente se clasificaban con la fabricación de los elementos correspondientes, se encuadran ahora de forma independiente y conjunta en una división.

INE. Índice de Precios Industriales

El Índice de Precios Industriales (IPRI) es un indicador coyuntural elaborado por el INE que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior, en el primer paso de su comercialización, es decir, los precios de venta a salida de fábrica, excluyendo los gastos de transporte y comercialización y el IVA facturado.

Con el IPRI base 2010 se da cumplimiento al Reglamento (CE) N° 1165/98 del Consejo sobre las estadísticas coyunturales, donde se establece que los estados miembros deben cambiar la base de los indicadores coyunturales a los que se refiere dicho reglamento, cada cinco años. El cambio de base consiste en la revisión y actualización de los componentes que conforman el cálculo del índice y en este caso se utilizó la Encuesta Industrial de Empresas y la Encuesta Industrial de Productos, referidas al año 2010, que proporcionan información sobre la cifra de negocios por rama de actividad y producto, imprescindible para establecer la estructura de ponderaciones. El objetivo es conseguir un indicador que se adapte a los cambios producidos en los últimos cinco años en las distintas actividades del sector industrial, y que mida la evolución de los precios de forma más precisa, lo que da como resultado un IPRI más representativo del sector industrial.

El IPRI, base 2010, utiliza la fórmula de "Laspeyres encadenado", que consiste en referir los precios del periodo corriente a los precios del año inmediatamente anterior. Además, cada año, se actualizan las ponderaciones de las parcelas con información proveniente de la Encuesta Industrial de Empresas y otras fuentes. Para el cálculo de los precios medios de los productos incluidos en la cesta que intervienen en la elaboración del índice mensual se utiliza la media geométrica.

INE. Índice de Producción Industrial

El Índice de Producción Industrial (IPI) es un indicador coyuntural elaborado por el INE cuya finalidad es medir la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, es decir, de las industrias extractivas, manufacturera, el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado y el suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, que son, respectivamente, las secciones B, C, D y E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009). Mide, por tanto, la evolución conjunta de la cantidad y de la calidad producidas, eliminando la influencia de los precios.

Para conseguir este objetivo se selecciona una cesta de productos o bienes representativos de toda la industria y un panel de establecimientos industriales que fabriquen esos bienes, y que son los que facilitan los datos sobre producciones mensuales realizadas. Con todos estos datos se obtienen los índices elementales de productos que, por agregación ponderada (índices de Laspeyres de base fija), determinan los indicadores de las distintas rubricas de la CNAE 2009 y de los Grandes Sectores Industriales (GSI), tanto a nivel nacional como en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

El año 2010 es el periodo base del nuevo IPI, es decir la media aritmética de los índices mensuales del año 2010 se hace igual a 100 y todos los índices que se calculan están referidos a este año. El INE cumple así el Reglamento n° 1165/98 del Consejo relativo a las estadísticas coyunturales que establece que los índices deben cambiar su base cada cinco años, en los años terminados en 0 y en 5 y que todos los índices deberán adaptarse al nuevo año base en un plazo de tres años a partir del final de dicho nuevo año base. El IPI correspondiente a Octubre de 2013 fue el primero en publicarse en base 2010.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos

Ofrece datos sobre el consumo de los principales hidrocarburos.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estadística de la Industria de Energía Eléctrica

Estadística anual elaborada en base a la información exhaustiva proporcionada por todas las empresas del sector.

Esta publicación se presenta dividida en cinco partes y cuatro anexos. El primer capítulo contiene datos del resumen de la industria, le siguen dos capítulos sobre medios de producción, referentes tanto a las instalaciones como al personal ocupado; los dos últimos se destinan a la producción y distribución de la energía eléctrica.

Finalmente, los anexos aportan una riqueza en detalle, tanto en lo que respecta a la producción como al consumo.

En el año 1994, la sectorización del consumo eléctrico aparece con la nueva clasificación CNAE - 93, por lo que se ha optado por homogeneizar la serie en la medida que ha sido posible.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estadística de las Industrias de Gas

La Estadística de las Industrias de Gas permite el conocimiento de la sectorización de los consumos de gas para usos energéticos. Ofrece información sobre suministros por tipo de gas, forma de distribución y sector de destino (abonados, cantidad y valor).

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estadística Minera de España

La Estadística Minera de España, elaborada tradicionalmente por el Ministerio de Industria, supone la información más completa sobre la producción del sector extractivo en España.

La obligatoriedad de cumplimentación de las estadísticas nacionales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, siendo la Estadística Minera de España una de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional y sus Programas Anuales.

Repsol

Ofrece datos sobre la producción de los principales derivados del petróleo.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Bombeo (energía eléctrica): Energía eléctrica consumida en la elevación de agua en las centrales con ciclos de bombeo.

Bono social: El bono social es un mecanismo de protección para los ciudadanos con menos posibilidades económicas que supone un importante descuento en la factura eléctrica. Se trata de una medida de carácter social diseñada para favorecer a los colectivos más vulnerables.

Consumo Neto: Suma de la energía destinada a abonados consumidores y del "autoconsumo". Equivale a la producción neta, menos las pérdidas de energía destinadas que tienen lugar durante el transporte y la distribución hasta los usuarios, menos el consumo en bombeo y menos el saldo de los intercambios con el extranjero.

Consumo Propio o Auxiliar: Incluye el consumo en servicios auxiliares de las centrales y las pérdidas en transformación principal.

Consumos intermedios: Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Los consumos intermedios se calculan como la suma de los consumos de materias primas y otros aprovisionamientos, los gastos en servicios exteriores y para el sector industrial también los trabajos realizados por otras empresas.

Costes de Personal: Todos los pagos y mejoras realizadas por las empresas en concepto de remuneración del trabajo ejecutado por su personal asalariado y trabajadores a domicilio, así como las cargas sociales imputables a dicho personal.

Establecimiento o Unidad Local: Es toda unidad productiva ubicada en un lugar delimitado topográficamente (taller, mina, fábrica, almacén, tienda, oficina, etc.), desde el que se realizan actividades económicas a las que dedican su trabajo una o varias personas de una misma empresa.

Gas natural: Consiste en una mezcla de gases, en proporciones variables, pero donde el metano (CH₄) constituye más del 70%. Otros gases que pueden estar presentes en proporciones apreciables son el nitrógeno (hasta el 20%), dióxido de carbono (hasta el 20%) y etano (C₂H₆, hasta el 10%).

Proviene de la degradación de materia orgánica. En muchos casos va asociado a yacimientos de petróleo, aunque en otras ocasiones se descubre aislado. El componente fundamental del gas natural, el metano, también puede producirse artificialmente mediante la fermentación bacteriana de materia orgánica (por ejemplo en una depuradora de aguas residuales).

Gases Licuados del Petróleo: Combustibles gaseosos obtenidos en las operaciones de refinado del petróleo. Son el propano y el butano, y se comercializan envasados y a granel.

Gastos de personal: Este concepto recoge el importe total agregado de los pagos efectuados por la unidad durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social y otros gastos de personal.

GLP: Abreviatura de "gases licuados del petróleo", denominación aplicada a diversas mezclas de propano y butano que alcanzan el estado gaseoso a temperatura y presión atmosférica, y que tienen la propiedad de pasar a estado líquido a presiones relativamente bajas, propiedad que se aprovecha para su almacenamiento y transporte en recipientes a presión.

Inversión en activos materiales: Se trata de la inversión, durante el período de referencia, en bienes materiales. Se incluyen los bienes de capital materiales, tanto nuevos como ya existentes, independientemente de si se han comprado a terceros, se han adquirido a través de un contrato de arrendamiento financiero (derecho a utilizar un bien duradero a cambio del pago de alquileres durante un plazo prolongado y predeterminado) o se han fabricado para autoconsumo (producción capitalizada de bienes de capital materiales), que tengan una vida útil superior a un año, incluidos los bienes materiales no fabricados, como la tierra. El umbral de la vida útil de un bien que puede capitalizarse puede incrementarse en función de las prácticas contables de la empresa, cuando estas prácticas requieran una vida útil esperada superior al umbral indicado de un año.

Inversión Industrial: Valor de los bienes de capital fijo (maquinaria nacional e importada y otros bienes de equipo), así como de instalaciones, terrenos y otras construcciones, destinadas a ser utilizadas en la actividad productiva de industrias de nueva creación o a ampliación de empresas industriales ya ubicadas en la región.

Inversión neta en inmovilizado intangible: Adquisiciones menos ventas de elementos de larga duración que no son materiales tales como concesiones, patentes, licencias, marcas comerciales, diseños, derechos de autor,... Incluyen los gastos en investigación y desarrollo activados, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derecho de traspaso de locales e inversiones en aplicaciones informáticas.

Inversión neta en inmovilizado material: Se define la inversión como los incrementos reales en el valor de los recursos de capital realizados por la empresa en el año de referencia. Se incluyen los bienes de capital materiales. Al tratarse de inversión neta se calcula como las adquisiciones de inmovilizado material (inversión bruta) menos las ventas de inmovilizado material.

Otros gastos de personal: Este concepto incluye las provisiones en cuanto a gastos de personal. Son obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán (retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida, retribuciones al personal liquidadas en efectivo basado en instrumentos de patrimonio, exceso de provisión por retribuciones al personal, exceso de provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio).

Personal ocupado: Se corresponde con el número total de personas que trabajan en la unidad de observación (incluidos los propietarios que trabajan, los socios que trabajan con regularidad en la unidad y los familiares no retribuidos que trabajan con regularidad en la unidad) y el de personas que, aunque trabajan fuera de la unidad, pertenecen a ella y son retribuidas por ella (por ejemplo, los representantes de comercio, el personal de mensajería y los equipos de reparación y mantenimiento que trabajan por cuenta de la unidad de observación). Incluye tanto al personal remunerado como al no remunerado.

Producción Bruta (energía eléctrica): Energía producida medida en bornes de los generadores. Incluye la energía producida por las centrales de bombeo sin deducción de la energía eléctrica consumida por bombeo.

Producción Disponible (energía eléctrica): Diferencia entre la producción neta y el consumo de energía para el bombeo.

Producción Neta: Diferencia entre la producción bruta y los consumos en servicios auxiliares de las centrales y las pérdidas en transformación principal (transformadores de las Centrales).

Tarifa de Alta Tensión: Es aplicable a los suministros realizados a tensiones normales superiores a 1.000 voltios en corriente alterna o a 1.500 voltios en corriente continua.

Tarifa de Baja Tensión: Es aplicable a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1.000 voltios en corriente alterna, o a 1.500 voltios en corriente continua.

Tarifa de Último Recurso (TUR): Según el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, a partir del 1 de julio de 2009 desaparece el actual sistema integral de tarifas eléctricas, el cual es sustituido por un sistema liberalizado en el que coexistirán, por un lado, el mercado libre, y por otro lado, una tarifa fijada por el Gobierno: la Tarifa de Último Recurso (TUR).

La TUR es el precio regulado por el Gobierno para el suministro obligatorio a los consumidores que no quieren moverse o buscar otras ofertas en el mercado liberalizado.

Sólo podrán acogerse a tarifas de último recurso los consumidores de energía eléctrica conectados en baja tensión cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 kW.

Aquellos que tengan contratada una potencia superior a 10 kW (en su mayoría pequeñas y medianas empresas) deberán

pasar al mercado libre obligatoriamente.

La tarifa de último recurso será la única tarifa que quede en el mercado liberalizado. En ella caben dos modalidades:

- a) la tarifa sin discriminación horaria, que es la tarifa normal.
- b) la tarifa con discriminación horaria, cuyas características la hacen heredera de la tarifa de discriminación horaria actual. El consumidor que la haya contratado dispondrá de un contador que discrimina el día y la noche.

Valor añadido bruto a coste de los factores: El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

Valor Añadido Bruto (a precios básicos): El VAB a precios básicos se obtiene, por definición, como la diferencia entre la producción a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición. Se trata de una variable en términos brutos porque no se ha deducido el consumo de capital fijo, y es un indicador de síntesis clave para el análisis sectorial y regional ya que permite cuantificar el peso de un sector determinado en el conjunto de la economía.

La suma del VAB de todos los sectores institucionales o de todas las ramas de actividad de la economía, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (que no se asignan a los sectores y a las ramas de actividad) da lugar al Producto Interior Bruto (PIB) que mide el resultado final de la actividad productiva de todas las unidades de producción residentes.

Valor de la Producción: Se refiere a la producción facturada o vendida, cualquiera que sea el tipo de producción solicitado.